

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 006
(Abril 20)

Por el cual se adiciona la liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para la vigencia Fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus facultades legales, en especial las señaladas en el Artículo 40 y 41 de la Ordenanza No. 034 de diciembre 26 de 1996 o Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cauca y sus Entidades Descentralizadas y en el literal f del artículo 18 del Acuerdo 019 del 03 de noviembre de 2018 o Estatuto General de la Institución y,

CONSIDERANDO:

Que el literal f del artículo 18 del Estatuto General de la Institución prevé como función del Consejo: "Artículo 18°. **De las funciones:** (...) f. Aprobar el presupuesto anual de la Institución, la distribución y las modificaciones que se hagan al mismo".

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo Nro. 006 del 23 de junio de 2021, se aprobó el anteproyecto de Presupuestos de Gastos e Ingresos del Establecimiento Público Departamental, Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca para la vigencia Fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022, por valor de doce mil novecientos sesenta y tres millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos m/cte.- (\$12.963.768.864).

Que según Ordenanza No. 125 del 18 de noviembre de 2021 expedida por la Asamblea Departamental del Cauca se aprobó el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para el periodo fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022, siendo el del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria de doce mil novecientos sesenta y tres millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos m/cte.- (\$12.963.768.864).

Que, a través del Acuerdo del Consejo Directivo Nro. 016 del 13 de diciembre de 2021, "Por el cual se aprueba la Liquidación de Presupuesto de Gastos e Ingresos del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para la vigencia Fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022", se liquidó el valor de doce mil novecientos treinta y tres millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos m/cte.- (\$12.933.768.864), quedando un saldo por liquidar por valor de treinta millones de pesos m/cte (\$30.000.000).

Que por lo anterior se hace necesario la liquidación e incorporación del valor de treinta millones de pesos m/cte (\$30.000.000) al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, para la vigencia de 2022 se dispondrá su aprobación en el presente Acuerdo.

Que con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Institución y con fundamento en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, artículo 2 del Decreto 1052 de 2006 y artículo 2 de la Resolución 5858 de 2008 expedida por el Ministerio de Educación Nacional que desarrollan el tema de la autonomía universitaria y el

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 006
(Abril 20)

artículo 73 de la Ordenanza 034 de 1996 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cauca y Entidades Descentralizadas" el cual prevé que "(...). En el caso de los establecimientos públicos del orden Departamental, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejo directivos." el Consejo Directivo dispondrá, en el presente Acuerdo, delegar al señor Rector, para que, a través de resolución, realice las modificaciones internas a la Liquidación de Presupuesto de Gastos e Ingresos del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para la vigencia Fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022, sin sobrepasar el límite de los montos aprobados en el presupuesto de la vigencia.

En virtud de lo anterior,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición a la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, para la vigencia de 2022 como se discrimina a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Concepto	Valor
1.2	Recursos de capital	30.000.000
1.2.10	Recursos del balance	30.000.000
1.2.10.02	Superávit fiscal	30.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

Código	Objeto	Valor
2	Gastos	30.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	30.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	30.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	30.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La ejecución de gastos que se aprueba en el presente Acuerdo se someterá a las disposiciones reglamentarias y a los controles ejercidos por la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: Delegar al Rector del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, para que, a través de resolución, realice las modificaciones internas a la Liquidación de Presupuesto de Gastos e Ingresos del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para la vigencia Fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022, sin sobrepasar el límite de los montos aprobados en el presupuesto de la vigencia, como se presenta a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Concepto	Valor
--------	----------	-------

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 006
(Abril 20)

1	Ingresos	23.503.073.027
1.1	Ingresos Corrientes	11.675.297.760
1.1.02	Ingresos no tributarios	11.675.297.760
1.2	Recursos de capital	11.827.775.267
1.2.10	Recursos del balance	11.827.775.267

PRESUPUESTO DE GASTO

Código	Objeto	Valor
2	Gastos	23.503.073.027
2.1	Funcionamiento	14.801.033.867
2.1.1	Gastos de personal	10.038.582.361
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4.356.051.506
2.1.3	Transferencias corrientes	280.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	126.400.000
2.3	Inversión	8.702.039.160
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	8.702.039.160

Expedido en Popayán, a los Veinte (20) días del mes de abril de Dos Mil Veintidós (2022)



DANNY EUDOXIO PRADO GRANJA
Presidente Consejo Directivo



DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES
Secretario Consejo Directivo